

INFORME DE AUDITORIA

* * * Registro de Auditorías
Emisores

FTPYME ICO-TDA 2 **7349**

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

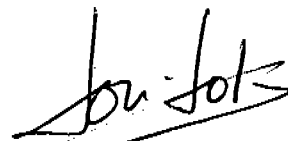
correspondientes al ejercicio 2001

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION**

Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME ICO-TDA 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2001 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2001, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME ICO-TDA 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 31 de diciembre de 2001, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001, contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de FTPYME ICO-TDA 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

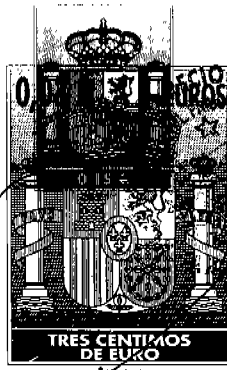
ERNST & YOUNG(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el N° S0530)**José Luis Solís Céspedes**

Madrid, 30 de abril de 2002



02/2002

CLASE 8.^a



413210425
0G3424699

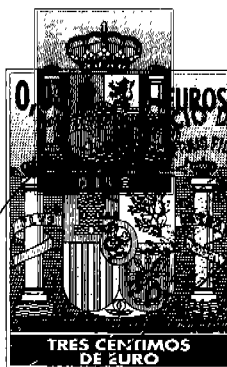
**FTPYME ICO-TDA 2,
Fondo de Titulización de Activos**

**Cuentas Anuales
Informe de Gestión**

02/2002



CLASE 8ª

413210426
0G3424700

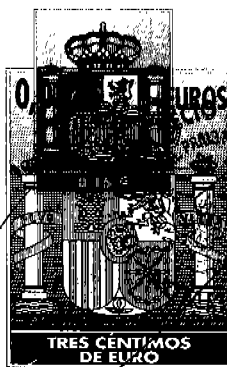
FTPYME ICO-TDA 2, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación

correspondiente al período comprendido entre el 20 de febrero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001

	<u>Miles de euros</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	341
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>219.578</u>
Subtotal inmovilizado	<u>219.919</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Inversiones financieras temporales	6.925
Deudores por Derechos de Crédito	5.186
Cuentas de periodificación	<u>823</u>
Subtotal activo circulante	<u>12.934</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>232.853</u></u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de titulización	228.767
Entidades de crédito préstamo subordinado	<u>2.800</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	231.567
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>1.286</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>232.853</u></u>

02/2002



413210427
0G3424701

CLASE 8.^a

FTPYME ICO-TDA 2, Fondo de Titulización de Activos

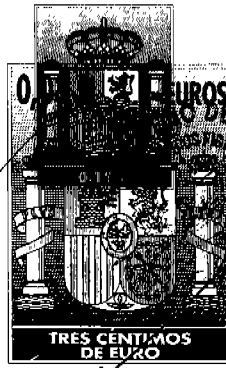
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001

	<u>Miles de euros</u>	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u>
<u>DEBE</u>			
GASTOS FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos de derechos de crédito	10.199
Por otras deudas		Ingresos cuenta de reinversión	373
Intereses de bonos	9.764		
Intereses préstamo subordinado	84		
	<u>9.848</u>		<u>10.572</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>724</u>		
OTROS GASTOS			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Amortización de gastos de establecimiento	196		
Otros gastos de explotación	67		
Servicios de profesionales independientes			
Remuneración Variable Crédito Participativo	461		
	<u>528</u>		
	<u>724</u>		<u>724</u>
TOTAL DEBE	<u>10.572</u>		<u>10.572</u>
		RESULTADOS DE EXPLOTACION	724
		BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO	-
		TOTAL HABER	<u>10.572</u>

02/2002



CLASE 8.ª

413210428
0G3424702

FTPYME ICO-TDA 2, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al periodo
comprendido entre el 20 de febrero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

FTPYME ICO-TDA 2, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 20 de febrero de 2001, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 262.731.152,48 euros (ver nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 2 de marzo de 2001.

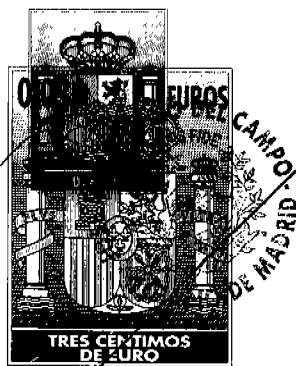
Con fecha 20 de febrero de 2001 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización con cargo al mismo por importe de 262.732.500 euros (ver nota 9).

El Fondo de Titulización de Activos, FTPYME ICO-TDA 2, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



02/2002

413210429
0G3424703CLASE 8.^a

CÓDIGO POSTAL 28014

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de Derechos de Crédito el Fondo se extinguirá en octubre de 2007. Así mismo, bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 5%, el fondo se extinguirá en noviembre de 2005.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos

Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Pago a la Sociedad Gestora, conforme a lo descrito en el apartado III.3.2. del Folleto de emisión.

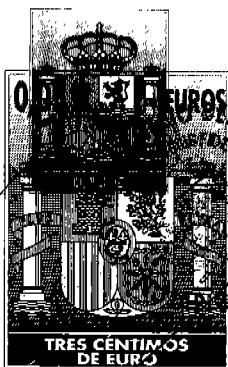
3. Pago de Intereses de los Bonos 1CA y 1SA.

4. Pago de Intereses de los Bonos 2CA y 2SA.

5. Pago de Intereses de los Bonos B.

6. Amortización de principal de los Bonos 1CA y 1SA, o, en su momento, de los Bonos 2CA y 2SA, o, en su momento los Bonos B.

02/2002

413210430
OG3424704

CLASE 8.ª

7. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva, hasta que éste alcance el Nivel Mínimo.
 8. Devolución, en su caso, de las cantidades abonadas por el Estado en virtud del aval al que se refiere la Estipulación Novena de la Minuta de escritura de Constitución del Fondo.
 9. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.
 10. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.
 11. Remuneración fija del Crédito Participativo.
 12. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.
 13. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B.
 14. Amortización del Crédito Participativo.
 15. Remuneración variable del Crédito Participativo.
- Otras Reglas
 - a) Las cantidades recibidas con cargo al aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos CA y, en su momento, de los Bonos 2CA, en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior, salvo que no se hubieran abonado cantidades en concepto de amortización a los Bonos 1SA y, en su momento, de los Bonos 2SA por haber sido abonadas a los Bonos 1CA, o en su momento a los Bonos 2CA, en cuyo caso, las cantidades recibidas con cargo al aval podrán destinarse al pago de la amortización de los Bonos 1SA o, en su caso de los Bonos 2SA.

02/2002

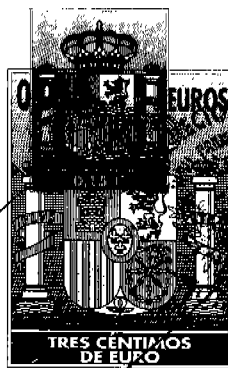
413210431
OG3424705

CLASE 8ª

- b) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate. En ningún caso, importes impagados a los Bonos 1SA, o en su momento, a los Bonos 2SA en Fechas de Pago anteriores se situarán por delante del pago a los importes correspondientes a los Bonos 1CA, o en su momento, a los Bonos 2CA.
 3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.
- c) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de los Préstamos Subordinados y del Crédito Participativo y en concepto de Remuneración Variable del Crédito Participativo, tendrá carácter individual para cada Cedente, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.
- d) En caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al aval concedido por el Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 1CA.

Teniendo en cuenta que el importe a recibir con cargo al aval del Estado puede no estar disponible en la Cuenta de Tesorería del Fondo en la Fecha de Pago para la que se solicita dicho aval, los pagos en concepto de principal de los Bonos ISA se pospondrán, en este caso, y solo en este caso, al pago de intereses y principal de los Bonos 1CA.

02/2002

413210432
OG3424706DEL CAMPO
FIDE
RIO DE MADRID**CLASE 8.ª**

No obstante lo anterior, al amparo de la Orden Ministerial por la que se otorgará el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que compensen la diferencia entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al aval, siendo a cargo del Fondo, el coste que supongan dichos mecanismos, en cuyo caso no se utilizaría el importe destinado al pago de principal de los Bonos ISA para el pago de los intereses y principal de los Bonos 1CA.

Tan pronto como el Fondo reciba el importe correspondiente al Aval del Estado, se procederá al pago de los intereses y de principal, que, en su caso, reste de los Bonos 1CA y, posteriormente, se pagará la cantidad que no se hubiera pagado en concepto de amortización de los Bonos ISA, en dicha Fecha de Pago, para atender el pago de los intereses y principal de los Bonos 1CA.

- e) Una vez se encuentren totalmente amortizados los Bonos de la clase 1, en caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al aval concedido por el Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 2CA.

Teniendo en cuenta que el importe a recibir con cargo al aval del Estado puede no estar disponible en la Cuenta de Tesorería del Fondo en la Fecha de Pago para la que se solicita dicho aval, los pagos en concepto de principal de los Bonos 2SA se pospondrán, en este caso, y solo en este caso, al pago de intereses y principal de los Bonos 2CA.

No obstante lo anterior, al amparo de la Orden Ministerial de por la que se otorgará el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que compensen la diferencia entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al aval, siendo a cargo del Fondo, el coste que supongan dichos mecanismos, en cuyo caso no se utilizaría el importe destinado al pago de principal de los Bonos 2SA para el pago de los intereses y principal de los Bonos 2CA.

02/2002

413210433
OG3424707CLASE 8.^a

Tan pronto como el Fondo reciba el importe correspondiente al Aval del Estado, se procederá al pago de los intereses y de principal, que, en su caso, reste de los Bonos 2CA y, posteriormente, se pagará la cantidad que no se hubiera pagado en concepto de amortización de los Bonos 2SA, en dicha Fecha de Pago, para atender el pago de los intereses y principal de los Bonos 2CA.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

La Sociedad Gestora percibirá un pago inicial que será igual a un importe de 243.386 euros, dicho importe será destinado por la Sociedad Gestora a hacer frente a los gastos de constitución del Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora percibirá una remuneración que se devengará semestralmente en cada Fecha de Pago, y que incluirá una remuneración fija, en cada Fecha de Pago, igual a 14.740 euros, así como una remuneración variable que será igual, en cada Fecha de Pago, a la mitad del importe que resulte de aplicar el 0,02% al Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito cedidos por cada Cedente.

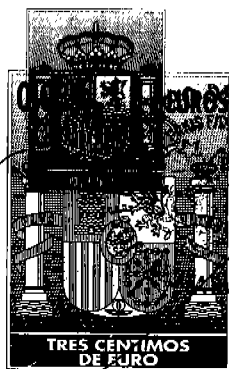
e) Normativa legal

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y regulaciones posteriores de desarrollo y en concreto serán de aplicación las disposiciones del citado Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 1999 sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.

02/2002



CLASE 8.ª

413210434
OG3424708

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

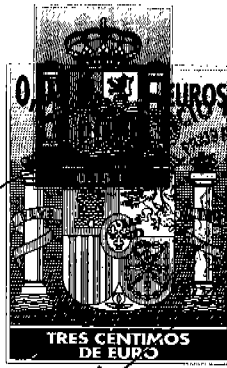
Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2002, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 20 de febrero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula vigesimosexta y vigesimoséptima de la escritura de constitución del Fondo.

02/2002

CLASE 8.^a413210435
0G3424709

b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, y sólo desde el 20 de febrero de 2001, no se incluye el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de financiación del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

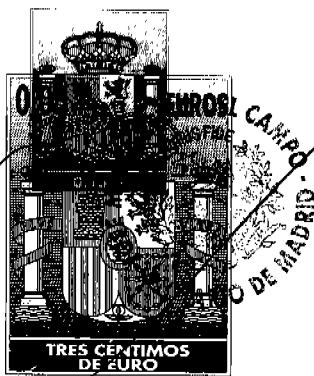
Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito cedidos que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho cedido más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cuatro períodos, anuales, a razón de 2 cuotas semestrales por periodo anual, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de la última cuota de pago del Préstamo Subordinado B.

02/2002

413210436
0G3424710**CLASE 8.ª**

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito Cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos y Arrendamientos Financieros a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito cedidos declarados fallidos así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo hasta el momento en que llevan doce meses de morosidad, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicho Derecho de Crédito y se dan de baja de Balance Bonos en la misma cuantía.

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo o arrendamiento financiero, en su caso, tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de los Derechos de Crédito cedidos

e) Acreedores a largo plazo

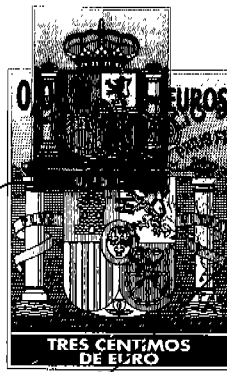
Bonos de titulización de Activos

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

02/2002



CLASE 8.ª

413210437
0G3424711

Entidades de crédito. Préstamos subordinados

Se corresponde con el importe dispuesto del crédito mantenido con entidades de crédito.

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

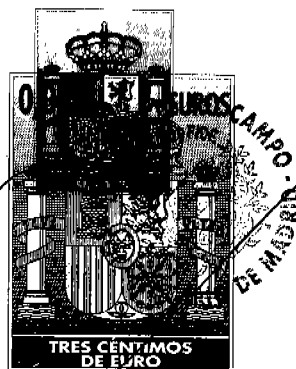
La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización de Activos.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

02/2002



CLASE 8.ª

413210438
OG3424712

- El Agente de Pagos recibirá una remuneración igual a 3.005,06 euros semestrales, pagaderas en cada Fecha de Pago, más el 0,003% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago.

5. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2001 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	537
Amortizaciones	<u>(196)</u>
Saldo final	<u>341</u>

El saldo de este epígrafe corresponde a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que es igual a las siguientes cantidades:

- 0,09% del Importe total Asegurado de los Bonos 1CA.
- 0,20% del Importe total Asegurado de los Bonos 1SA.
- 0,09% del Importe total Asegurado de los Bonos 2CA.
- 0,10% del Importe total Asegurado de los Bonos 2SA.
- 0,10% del Importe total Asegurado de los Bonos B.

El resto de los gastos de constitución corresponde a la comisión inicial pagada a la Sociedad Gestora, por importe de 243 miles de euros, para que hiciese frente al pago de los gastos de constitución del Fondo.

02/2002



CLASE 8.ª

413210439
0G3424713

6. DERECHOS DE CREDITO

La composición al 31 de diciembre de 2001 y el movimiento de este epígrafe desde la constitución es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito cedidos por:	
Banco de Sabadell	72.121
Bansabadell Leasing	78.132
Banco Pastor	40.839
Caja Rural de Navarra	42.071
Caja Rural del Jalón	7.993
Caja Rural de Zaragoza	5.289
Caja Rural de Huesca	4.928
Caja Rural de Salamanca	4.086
Caja Rural de Burgos	3.005
Caja Rural de Zamora	1.833
Caja Rural del Duero	1.683
Caixa Rural de Benicarló	751
Total	262.731
Amortizaciones	<u>(43.153)</u>
Saldo final	<u>219.578</u>

Los derechos de crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2001 ascienden a 4.252 miles de euros y se presentan en el epígrafe de Deudores por Derechos de Créditos cedidos junto con los intereses vencidos y pendientes de cobro, haciendo un total importe de 5.186 miles de euros.

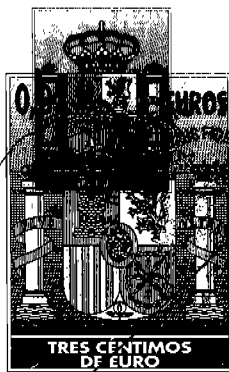
Los derechos de crédito cedidos tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.

02/2002



CLASE 8ª
 0,003424714



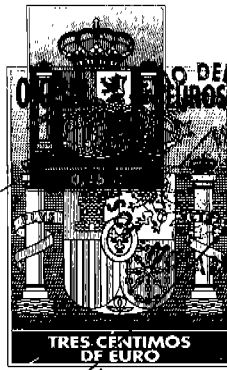
413210440
 0G3424714

- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por los Cedentes a Pymes españolas, dentro del programa de Líneas Pymes del ICO. Estas operaciones de Financiación han sido instrumentadas en Préstamos y Arrendamientos Financieros y son administrados por los Cedentes de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones, y de acuerdo con las normas establecidas anualmente por el ICO por las Líneas Pymes.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos y arrendamientos financieros que han servido de base para la titulización.
- Los Cedentes ceden y transmiten al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos y en los Derechos de Crédito derivados de Arrendamientos Financieros (excepto por lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido y a otros tributos repercutibles a Deudores) por un importe igual al Principal pendiente de las operaciones de financiación instrumentadas mediante préstamos y por un importe igual al coste de recuperación de los bienes arrendados (entendiendo como el principal de los Derechos de Crédito derivados de los Arrendamientos Financieros sin incluir la carga financiera ni los impuestos) excepto el valor residual de los mismos, en el caso de los Arrendamientos Financieros.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito
- En el caso de los Derechos de Crédito derivados de Arrendamientos Financieros, los Cedentes mantienen la titularidad de los bienes arrendados y se comprometen a llevar a cabo todas las actuaciones que, en relación con dichos bienes hubieran llevado a cabo si no hubieran cedido los Derechos de Crédito derivado de los Arrendamientos Financieros, sin perjuicio de la segunda opción de compra que otorgan al Fondo.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o arrendamiento financiero del que representa cada derecho de crédito. El tipo medio anual de la cartera de operaciones de financiación cedidas al fondo de titulización al 31 de diciembre de 2001 es del 4,33%.

02/2002

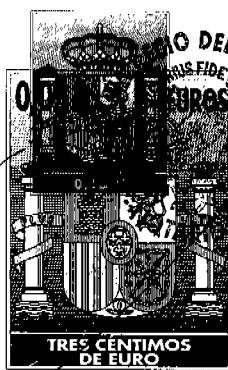


CLASE 8.ª

413210441
OG3424715

- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al fondo y dan derecho al titular del derecho de crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos personales y operaciones de arrendamiento financiero afectas al fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichas operaciones de financiación.
- El cobro del emisor de los derechos de crédito en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo denominada "Cuenta de Reinversión".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales derechos de crédito.
- Las derechos de crédito solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las participaciones representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por alguno de los Cedentes sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente que hubiera suministrado la información incompleta será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- Los Cedentes no anticiparán ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.
- Las características mínimas que deben cumplir los derechos de crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas por la Sociedad Gestora del Fondo, previo análisis por la misma sobre el informe elaborado por el Instituto de Crédito Oficial, el cual, determina que todas las operaciones que forman parte de la cartera cedida están adscritas a los contratos de financiación de la Línea PYME, firmados entre el ICO y las Entidades Cedentes y que corresponden a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:

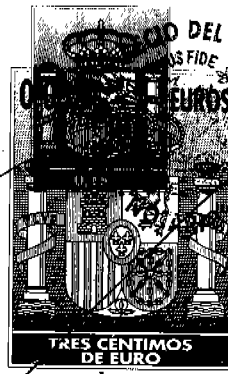
02/2002

CLASE 8.^a
413210442
OG3424716

- Son operaciones sujetas a procedimientos de control por parte del ICO.
 - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
 - En el caso de que se detectase con posterioridad a la fecha de constitución del Fondo, que alguna operación contaba con al menos una cuota impagada con más de 3 meses de antigüedad, el correspondiente Derecho de Crédito deberá ser sustituido o recomprado por el Cedente.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 2 de marzo de 2001.
 - Entre los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, algunos se establecieron a tipo de interés fijo. Los Cedentes acuerdan permutar, en cada Fecha de Liquidación, el importe total de los intereses recibidos de los Derechos de Crédito durante los seis Períodos de Cobro anteriores por el importe total que les habría correspondido recibir de los mismos durante dicho período si los citados Derechos de Crédito hubieran estado sujetos a tipo de interés variable, conforme a los siguientes criterios:
 - En el caso de Operaciones de financiación formalizadas antes del 31 de diciembre de 1998, se hará la liquidación resultante de aplicar el tipo de interés de Referencia de los Bonos (Euribor 6 meses fijado 2 días hábiles anteriores a cada Fecha de Pago) vigente al comienzo del período de liquidación de intereses del correspondiente Derecho de Crédito más un margen del 0,50%.
 - En el caso de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación formalizadas desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999, se hará la liquidación resultante de aplicar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente al comienzo del período de liquidación de intereses del correspondiente Derecho de Crédito más un margen del 0.25%.

413210443
OG3424717

02/2002



CLASE 8.ª

- La Agencia de Calificación ha sido Fitch IBCA.
- El nivel de calificación de los bonos ha sido el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>CALIFICACION</u>
1CA	AAA
1SA	AA
2CA	AA+
2SA	A
B	BB

Durante 2002, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán derechos de crédito por importe de 59.106 miles de euros.

7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

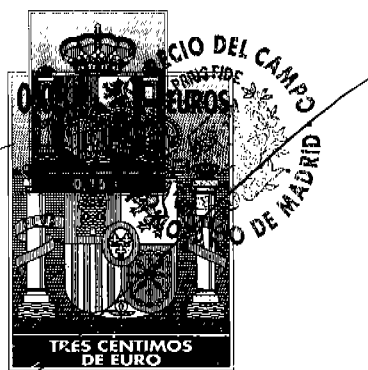
El saldo que luce en Balance a 31 de diciembre de 2001 se corresponde con el efectivo depositado en los Emisores como materialización de una cuenta de reinversión, que será movilizada sólo en cada fecha de pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor. Se liquida el 26 de mayo y el 26 de noviembre.

El movimiento de este epígrafe desde el 20 de febrero de 2001 (fecha de constitución del Fondo) hasta el 31 de diciembre de 2001 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 20 de febrero de 2001	-
Altas	357.259
Bajas	(350.334)
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>6.925</u>

413210444
OG3424718

02/2002



CLASE 8.ª

8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito	813
Inversiones Financieras Temporales	<u>10</u>
	<u>823</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

9. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

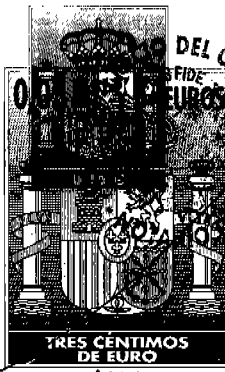
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos de Titulización de Activos que tiene las siguientes características:

Importe nominal	262.732.500 euros
Número total de bonos	5.955
Bonos Serie 1CA:	2.033 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 1SA:	509 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2CA:	525 (valor nominal 2.500 euros)
Bonos Serie 2SA:	525 (valor nominal 2.500 euros)
Bonos Serie B:	2.363 (valor nominal 2.500 euros)

02/2002



CLASE 8ª



413210445
OG3424719

Interés variable

Bonos Serie 1CA:	Euribor 6 meses + 0 %
Bonos Serie 1SA:	Euribor 6 meses + 0,40%
Bonos Serie 2CA:	Euribor 6 meses + 0 %
Bonos Serie 2SA:	Euribor 6 meses + 0,50 %
Bonos Serie B:	Euribor 6 meses + 0,75 %

Forma de pago

Semestral

Fechas de pago de intereses

26 de mayo y 26 de noviembre de cada año

Fecha de inicio del devengo de intereses

2 de marzo de 2001

Fecha del primer pago de intereses

28 de mayo de 2001

Amortización Clase 1

La amortización de los Bonos 1CA se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 80% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

La amortización de los Bonos 1SA se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 20% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

Amortización Clase 2

La amortización de los Bonos 2CA y 2SA no comenzará hasta que se hayan amortizados totalmente los Bonos 1CA y 1SA.

La amortización de los Bonos 2CA se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 50% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

02/2002

CLASE 8.^a413210446
0G3424720

La amortización de los Bonos 2SA se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 50% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

La amortización de los Bonos B no comenzará hasta que se hayan amortizados totalmente los Bonos 2CA y 2SA.

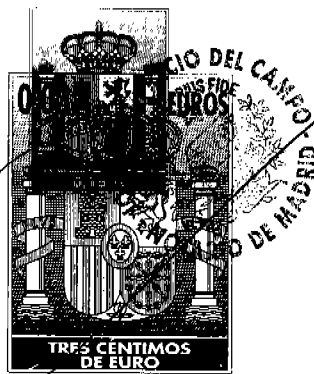
La amortización de los Bonos B se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

Octubre de 2007

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 204.612.500 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA y, en su momento, 2CA. La prestación del aval no devengará comisión alguna.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora del 0,9% del importe nominal para los Bonos de la Serie 1CA, 0,20% del para los Bonos de la Serie 1SA, 0,9% para los Bonos de la Serie 2CA, 0,10 para los Bonos de la Serie 1CA del importe nominal para los Bonos de la Serie 1SA, y del 0,10% del importe nominal para los Bonos de la Serie B, el importe total de aseguramiento ascendió a 293.171 euros que se incluye como gasto de constitución del Fondo al 31 de diciembre de 2001.



413210447
OG3424721

02/2002

CLASE 8.ª

El movimiento habido desde la fecha de constitución del fondo hasta el 31 de diciembre de 2001 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	262.733
Amortizaciones	<u>(33.966)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u><u>228.767</u></u>

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta y están dados de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2001 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización de Activos por importe de 757 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 11).

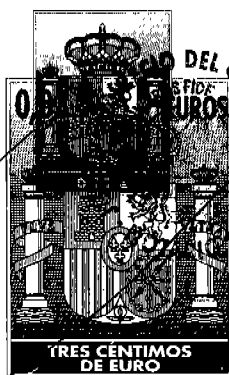
10. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMOS SUBORDINADOS

En la Fecha de Desembolso, 2 de marzo de 2001, el Fondo recibió 2 Préstamos Subordinados y un Crédito Participativo de las entidades emisoras de los derechos de crédito cedidos, por importe total de 7.164 miles euros que tienen las siguientes características:

02/2002

CLASE 8.^a

El valor de este timbre es de 0,03 euros.

413210448
0G3424722PRESTAMO SUBORDINADO A

Importe total facilitado por:

	<u>Euros</u>
Banco de Sabadell	856.159,52
Banco Pastor	437.522,90
Caja Rural de Navarra	458.112,83
Caja Rural del Jalón	60.675,12
Caja Rural de Zaragoza	51.032,11
Caja Rural de Huesca	53.773,65
Caja Rural de Salamanca	39.852,56
Caja Rural de Burgos	33.600,33
Caja Rural de Zamora	14.477,61
Caja Rural del Duero	17.987,47
Caixa Rural de Benicarló	6.805,90
	<hr/>
Saldo inicial	<u>2.030.000,00</u>
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>1.592.866,00</u>

Tipo de interés anual:

Variable, e igual al Euribor 6 meses correspondiente al 2º día hábil anterior a cada Fecha de Pago

Vencimiento final:

Fecha de liquidación del Fondo

Finalidad:

A cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito en la primera Fecha de Pago

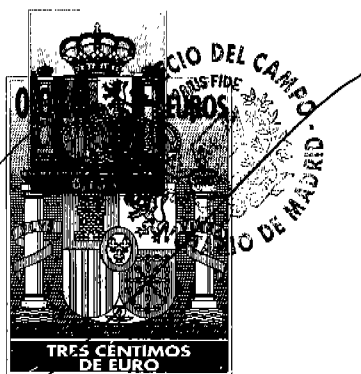
Amortización:

Será libre en cada Fecha de Pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Derechos de Crédito por el Fondo de Titulización. El reparto entre los Emisores de dichas amortizaciones se realizará por la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada firmado con cada uno de los Emisores.

02/2002



CLASE 8.ª

413210449
0G3424723PRESTAMO SUBORDINADO B

Importe total facilitado por:

	Euros
Banco de Sabadell	278.236,48
Banco Pastor	104.718,53
Caja Rural de Navarra	90.243,45
Caja Rural del Jalón	17.084,43
Caja Rural de Zaragoza	11.313,43
Caja Rural de Huesca	10.613,79
Caja Rural de Salamanca	8.764,65
Caja Rural de Burgos	6.464,63
Caja Rural de Zamora	3.976,19
Caja Rural del Duero	3.581,02
Caixa Rural de Benicarló	1.560,21
	<hr/>
Saldo inicial	536.556,81
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	419.199,00
	<hr/>

Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 6 meses correspondiente al 2º día hábil anterior a cada Fecha de Pago
Vencimiento final:	26.11.2003
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales del Fondo
Amortización:	La amortización del Préstamo B se realizará en 6 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las fechas de Pago del Fondo.

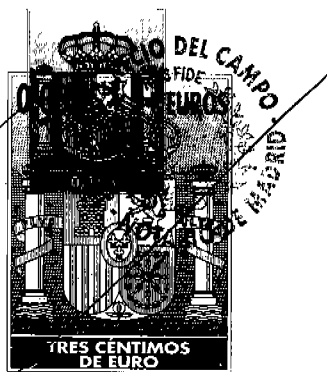
CREDITO PARTICIPATIVO

El importe total del crédito participativo será 4.597.795,18 euros.

En la fecha de Desembolso, los Acreditantes entregaron al Fondo, con cargo al Crédito Participativo, un importe igual 788.193,46.



02/2002

413210450
0G3424724

CLASE 8.ª

El importe restante del Crédito Participativo es una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer, siempre que los Recursos disponibles no permitan hacer frente a las obligaciones del Fondo.

El importe total del Crédito Participativo, se distribuye entre los Cedentes, quedando la distribución de la siguiente forma:

	<u>Euros</u>
Banco de Sabadell	2.629.428,03
Banco Pastor	714.678,55
Caja Rural de Navarra	736.239,82
Caja Rural del Jalón	139.885,25
Caja Rural de Zaragoza	92.555,68
Caja Rural de Huesca	86.245,34
Caja Rural de Salamanca	71.520,54
Caja Rural de Burgos	52.588,43
Caja Rural de Zamora	32.078,40
Caja Rural del Duero	29.449,46
Caixa Rural de Benicarló	13.125,68
	<hr/>
Saldo inicial	4.597.795,18
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	788.193,00
	<hr/>

Finalidad:

El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe Total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

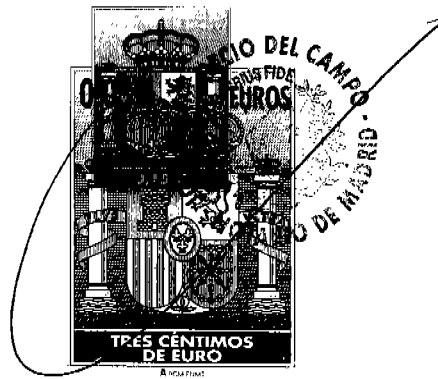
Los Cedentes No Calificados cuentan con una garantía sobre la disponibilidad de sus respectivos Créditos participativos, prestada por Banco Cooperativo.

En el supuesto de que alguno de los Cedentes no Calificados obtuviera una calificación al menos igual a F1 u otra equivalente reconocida explícitamente por la Agencia de Calificación y, por tanto, pasase a ser Cedente Calificado, la Sociedad Gestora solicitará la cancelación de la garantía prestada por Banco Cooperativo a dicho Cedente, de forma que las disposiciones que la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, pueda solicitar de dicho Cedente con cargo al Importe Disponible del Crédito Participativo dejarán de estar garantizados por Banco Cooperativo.

02/2002



CLASE 8.ª

413210451
0G3424725

En el supuesto de que la calificación crediticia otorgada por la Agencia de Calificación a alguno de los Acreditantes calificados por un lado, o de Banco Cooperativo como garante de la disponibilidad de este crédito de los emisores no Calificados, fuera rebajada a una calificación crediticia para riesgo a corto plazo inferior a F1 u otra equivalente reconocida por la Agencia de Calificación, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispondrá totalmente del Crédito Participativo y lo transferirá automáticamente el a la Cuenta de Tesorería.

En el supuesto de que, en una Fecha de Pago, el Importe Total del Crédito Participativo fuera superior al 3,5% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago y siempre que dicho Importe Total sea igual o superior al 0,3 % del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito, se reducirá el importe disponible del Crédito Participativo, por un importe igual a la diferencia entre el Importe Total del Crédito Participativo y el 3,5% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago más una cantidad igual al 50% del Saldo Vivo de Derechos de Crédito con impagos entre 3 y 12 meses.

La fecha de vencimiento del Crédito Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo: 26 de noviembre de 2007.

Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá 2 componentes: uno de carácter conocido e igual para todos los Acreditantes y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

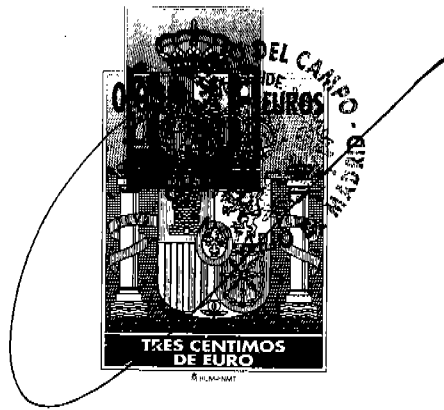
- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 6 meses menos 1%.

02/2002



CLASE 8.ª

INSTRUMENTO

413210452
0G3424726

- “Remuneración Variable del Crédito Participativo”: Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2001 se han devengado costes financieros de Préstamos por importe de 39 miles de euros que se registran en el epígrafe de Acreedores a corto plazo (ver nota 11).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

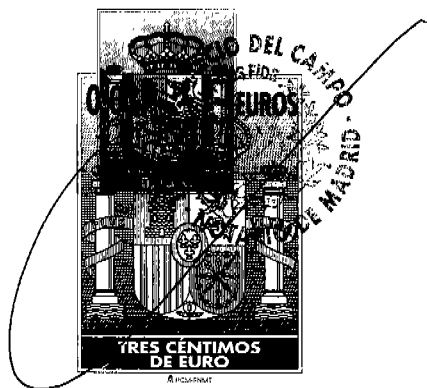
	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 10)	39
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	757
	<u>796</u>
Comisiones	
Gestión	7
Remuneración Variable Crédito Participativo	255
Acreedores por avance técnico	228
	<u>1.286</u>

12. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.



02/2002

413210453
0G3424727

CLASE 8.ª

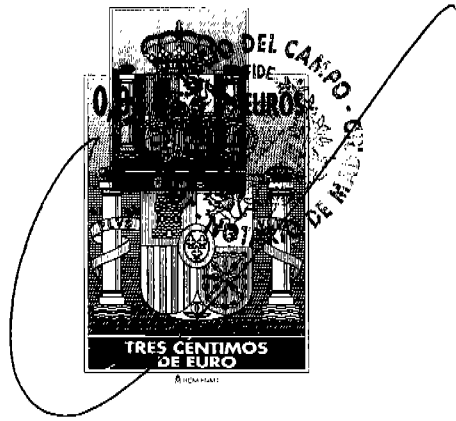
13. CUADRO DE FINANCIACION

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Incremento de activo en:	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	341
Derechos de Crédito	224.764
Inversiones financieras temporales	6.925
Disminución de pasivo en:	
Bonos de titulación de Activos	-
Entidades de crédito	-
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	-
	<u>232.030</u>
<u>ORIGENES</u>	
Disminución de activo en:	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-
Derechos de Crédito	-
Inversiones financieras temporales	-
Incremento del Pasivo en:	
Bonos de titulación de Activos	228.767
Entidades de crédito	2.800
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	463
	<u>232.030</u>



02/2002

CLASE 8.^a
MAYOR VALOR FISCAL

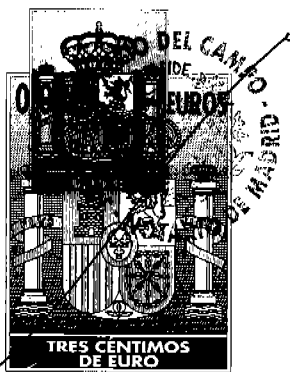


413210454
0G3424728

FTPYME ICO-TDA-2
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Informe de Gestión
Ejercicio 2001



02/2002

413210455
0G3424729

CLASE 8.ª

FTPYME ICO-TDA.2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2001

FTPYME ICO-TDA 2 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 20 de febrero de 2001, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 2 de marzo de 2001, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

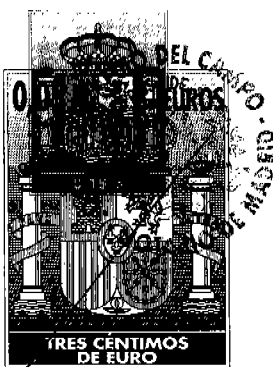
El Fondo emitió 5.955 Bonos de Titulización en tres Clases. La Clase 1 está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie 1CA, integrada por 2.033 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0%. La Serie 1CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Novena de la Escritura de Constitución del Fondo.
- La Serie 1SA, integrada por 509 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,40%. La Serie 1SA no disfruta del Aval del Estado.

La Clase 2 está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie 2CA, integrada por 525 Bonos de 2.500 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0%. La Serie 2CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Novena de la Escritura de Constitución del Fondo.

02/2002

413210456
0G3424730**CLASE 8.^a**

- La Serie 2SA, integrada por 525 Bonos de 2.500 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,50%. La Serie 2SA no disfruta del Aval del Estado.

La Clase B está integrada por una sola Serie de 2.363 Bonos de 2.500 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,75%. La Serie B no disfruta del Aval del Estado.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 262.732.500 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME ICO-TDA 2 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco de Sabadell, S.A. y Bansabadell Leasing, E.F.C., S.A. (en adelante, conjuntamente Grupo Banco Sabadell), Banco Pastor, S.A., Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito, Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito, Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Burgos, Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, Caja Rural del Duero, S. Coop. de Crédito, Ltda., y Caixa Rural de Benicarló, S. Coop de Crèdit V.

02/2002

413210457
0G3424731CLASE 8.^a

La distribución entre entidades cedentes de los Derechos de Crédito agrupadas en el Fondo es la siguiente:

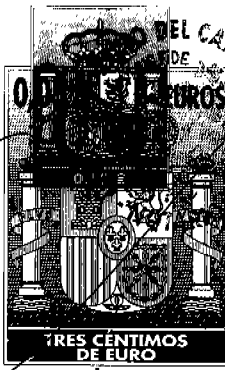
ENTIDAD	Saldo Vivo (pesetas)	Saldo Vivo (euros)	Tipo de Derecho de Crédito Cedido (Préstamo (P) Leasing (L))	Número de Derechos de Crédito
Banco de Sabadell	12.000.000.791	72.121.457,28	P	815
Bansabadell Leasing	12.999.999.879	78.131.572,84	L	2012
Banco Pastor	6.795.000.263	40.838.774,07	P	419
Caja Rural de Navarra	6.999.999.951	42.070.847,01	P	252
Caja Rural del Jalón	1.329.997.003	7.993.442,98	P	108
Caja Rural de Zaragoza	879.998.213	5.288.895,78	P	93
Caja Rural de Huesca	820.000.974	4.928.305,11	P	105
Caja Rural de Salamanca	680.000.921	4.086.887,85	P	94
Caja Rural de Burgos	499.998.753	3.005.053,03	P	63
Caja Rural de Zamora	304.994.067	1.833.051,26	P	65
Caja Rural del Duero	279.998.751	1.682.826,39	P	42
Caixa Rural de Benicarló	124.795.971	750.038,89	P	12
TOTALES	43.714.785.537	262.731.152,48		4.080

La distribución de los Derechos de Crédito por modalidad de Garantía crediticia se muestra en el cuadro siguiente:

TIPO DE GARANTÍA POR MODALIDAD CREDITICIA	NUM.	Total SALDO ACTUAL EUROS	SALDO ACTUAL %	TIPO ACTUAL PONDERADO
PRÉSTAMOS	2068	184.599.579,64	70,26	5,32
- PERSONAL	2068	184.599.579,64	70,26	5,32
LEASING	2012	78.131.572,84	29,74	5,79
- PERSONAL	2012	78.131.572,84	29,74	5,79
TOTALES	4.080	262.731.152,48	100,00	5,46



02/2002

413210458
0G3424732

CLASE 8.ª

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 2.030.000,00 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 536.556,81 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.

Asimismo, los Cedentes han otorgado al Fondo un crédito (Crédito Participativo) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido.

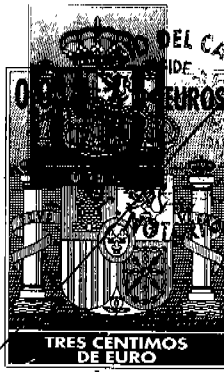
El importe total del Crédito Participativo ("Importe Total del Crédito Participativo") será igual a la suma del Importe Inicialmente Dispuesto del Crédito Participativo y el Importe Disponible del Crédito Participativo, conforme se definen a continuación. En consecuencia, el Importe Total del Crédito Participativo será inicialmente de 4.597.795,18 euros y se distribuirá entre los Acreditantes en proporción a los Derechos de Créditos cedidos por cada Acreditante.

En la Fecha de Desembolso, los Acreditantes entregaron al Fondo, con cargo al Crédito Participativo un importe igual al 0,3% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito. El importe restante del Crédito Participativo, será una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito Participativo.



02/2002

CLASE 8ª

413210459
0G3424733

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 mayo y 26 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 28 de mayo de 2001.

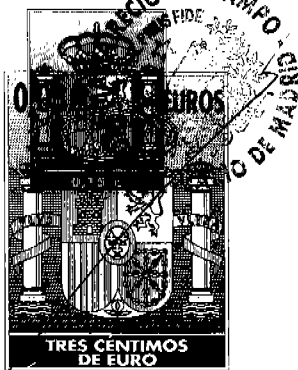
Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 5%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26/05/2005 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2001.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



02/2002

413210460
0G3424734CLASE 8.^a

FTPyme ICO-TDA 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
INFORMACION SOBRE EL FONDO
 a 31 de diciembre de 2001

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	219.084.681,82
2. Vida residual (meses):	44
3. Tasas de amortización anticipada (anualizada):	
a) Desde la Fecha de Desembolso:	1,54%
3. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,08%
4. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,02%
5. Porcentaje de fallidos¹:	0,00%
6. Nivel Impagado:	0,07%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	176.135.907,86
b) Serie 1SA	44.098.955,78
c) Serie 2CA	1.312.500,00
d) Serie 2SA	1.312.500,00
e) Serie B	5.907.500,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	86.638,42
b) Serie 1SA	86.638,42
c) Serie 2CA	2.500,00
d) Serie 2SA	2.500,00
e) Serie B	2.500,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie 1CA	86,64%
b) Serie 1SA	86,64%
c) Serie 2CA	100,00%
d) Serie 2SA	100,00%
e) Serie B	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0

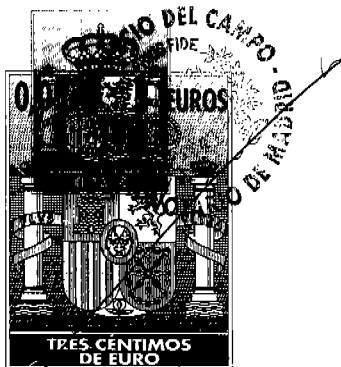
Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2001):

a) Serie 1CA	3,3060%
b) Serie 1SA	3,7060%
c) Serie 2CA	3,3060%
d) Serie 2SA	3,8060%
e) Serie B	4,0560%

¹ Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.

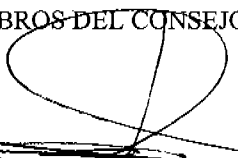
413210461
OG3424735

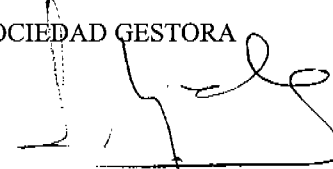
02/2002



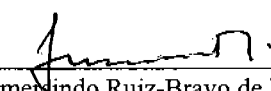
CLASE 8ª

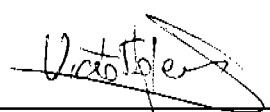
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA


D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente



Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Ildefonso Riquelme Manzanera



D. Francisco Javier Saiz Alonso


D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla


D. Víctor Iglesias Ruiz


D. Horacio Mesonero Morales


D. José Carlos Contreras Gómez


Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
Alex Rothlin

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME ICO-TDA 2 Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 29 de abril de 2002, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 37 hojas de papel timbrado encuadradas y numeradas correlativamente del OG3424699 al OG3424735, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 29 de abril de 2002


D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo



413210462

02/2002

YO, JOSE MARIA RECIO DEL CAMPO, NOTARIO DE MADRID
Y DE SU ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL, DOY FE: -----

Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente
con el documento exhibido, y a instancia del
interesado, expido el presente testimonio literal
que se extiende sobre treinta y ocho - folios de
papel exclusivo para documentos notariales, foto-
copiados únicamente por su anverso, de la serie
4I., números 3210425 los sucesivos siguientes y
el presente que signo, firmo y rubrico en Madrid,
a siete de mayo de dos mil dos.-



[Handwritten signature]